PROCESO CAS Nº 39-2016-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCE (12) PERSONALES DE VIGILANCIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de doce (12) Personales de vigilancia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante AREA DE AGEBRE

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS

4. Base legal

- a. Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016".
- b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d. Ley N°30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
	Experiencia General:		
Experiencia	- Experiencia laboral general no menor de dos (02)		
	años en el sector público o privado. Experiencia Especifica:		
	- Experiencia de un año (01), en labores de		
	seguridad o vigilancia.		
	- Alto sentido de responsabilidad y pro actividad.		
Compotonoias	- Capacidad para trabajar en equipo.		
Competencias (Evaluación psicológica)	- Actitud de servicio y con iniciativa- Habilidades comunicacionales, asertividad/		
(Lvaluación psicológica)	empatía.		
	- Compromiso Organizacional.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación básica completa		

PROCESO CAS Nº 39-2016-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCE (12) PERSONALES DE VIGILANCIA

Cursos y/o estudios de especialización	No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista personal)	 Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. Conocimiento de estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.
Otros	 Certificado de antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Princ	ipales funciones a desarrollar:
Α	Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa
В	Cautelar la integridad de las personas y del local escolar.
С	Verificar y registrar los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la institución educativa, asimismo, los espacios y ambientes y las personas que se encuentren dentro del local escolar.
D	Controlar y registrar el movimiento de materiales, herramientas, equipos y bienes de la IE.
E	Efectuar la identificación de las personas en el acceso al interior de la institución educativa.
F	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.
G	Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en la Institución educativa.
Н	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa de la "UGEL 04"-Lima, de Jornada Escolar Completa: Distrito de Comas:	

PROCESO CAS Nº 39-2016-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCE (12) PERSONALES DE VIGILANCIA

	/ LE 0047.0/ la		
	✓ I.E. 3047 Cánada		
	✓ I.E. Jose Galvez		
	✓ I.E. 8170 Cesar Vallejo		
	Distrito de Carabayllo:		
	✓ I.E. Tungasuca		
	✓ I.E. Los Angeles de Naranjal		
	✓ I.E. Democracia y Libertad		
	Los contratos tienen vigencia a partir del mes d		
Duración del contrato	mayo y pueden ser prorrogados dentro del año		
	fiscal.		
	S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles)		
, .	mensuales.		
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como		
	toda deducción aplicable al trabajador.		
	Jornada semanal máxima de 48 horas.		
	oomada comana maxima do 10 notas.		
	El servicio de vigilancia se realizará en horarios		
	rotativos a fin de no dejar sin resguardo las IIEE en		
	ningún momento.		
	Tilliguit momento.		
	Acreditar buen estado de salud física con		
	certificado de salud original, expedidos por un		
	establecimiento de salud autorizado.		
	establecimiento de salud adtonzado.		
Otras condiciones esenciales del	No tonor impedimentes para contratar con al		
contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales,		
	policiales, penales o de proceso de determinación		
	de responsabilidades. No tener sanción por falta		
	administrativa vigente.		
	La supervisión de la labor efectuada por el		
	trabajador contratado estará bajo responsabilidad		
	del Director de la Institución Educativa en la que		
	preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe		
	inmediato superior.		

PROCESO CAS Nº 39-2016-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCE (12) PERSONALES DE VIGILANCIA

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	04 de mayo		
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	05 al 18 de mayo del 2016	Área de Recursos Humanos	
	CONV	OCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	19 al 25 de mayo	Equipo de Tecnología de la Información	
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES-UGEL 04	23 al 25 de mayo	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04	
SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	26 de mayo del 2016	Comité de Contratación	
4	Publicación de resultados la evaluación de la hoja en el Portal Institucional.	26 de mayo del 2016	Equipo de Tecnología de la Información	
5	Evaluación Psicológica	27 de mayo del 2016	DRELM - UGEL	
6	Entrevista Personal	27 de mayo del 2016	Comité de Contratación	
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	28 de mayo del 2016	Equipo de Tecnología de la Información	
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	30 de mayo del 2016	Área de Recursos Humanos	
9	Inicio de Labores	30 de mayo del 2016		

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	30	40
Evaluación Psicológica	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista	40%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%	45	70

PROCESO CAS Nº 39-2016-UGEL04 SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCE (12) PERSONALES DE VIGILANCIA

El puntaje aprobatorio será de 45 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 01
- ✓ Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo № 02

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un file, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.